



PANTEONES

REQUISITOS

- Acta de defunción y No. de Lote

PERIODO DE RESPUESTA

- 01 día hábil

CUOTAS Y TARIFAS

- Ley de Ingresos del Municipio de Tamuín, S. L. P.
- Art. 16, I, A, Inhumación, costo 3.5 UMA
- Art. 20, I, A, 3, Gaveta, costo 1.50 UMA
- Art. 37, III, A, Perpetuidad, costo 7.00 UMA

COSTO DE UMA \$96.22

El servicio de panteones se otorga al ciudadano, cuando este se presenta en el panteón Municipal solicitando un lugar para sepultar su deudo, por lo cual se ubica dicho espacio y posterior realiza el trámite en oficinas, presentando los requisitos, y realizando los pagos correspondientes en la tesorería municipal.

ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES DE 08:00 AM A 03:00 PM

Director de Obras Públicas
Ing. Renato Cardona Tinajero